



001 - 2019

NOTITIPS

PKF

LA CAPTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS RECURSOS QUE SE DERIVEN DE LA GESTIÓN DE FONDOS ESPECIALES.

En **Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.420** de fecha 28 de diciembre de 2018, fue publicado el Decreto N° 3.719, en el cual se autoriza a la Oficina Nacional del Tesoro para que capte, custodie, administre y efectúe los pagos que correspondan con los aportes y retenciones atribuidas al IVSS, BANAVIH e INCES; así como los recursos disponibles en Fondos Especiales y los que se generen en lo sucesivo, producto de la gestión de los institutos públicos, servicios desconcentrados y demás organismos que administren o detenten el control de los mismos

Este Decreto entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

